

ORIENTACIONES PASTORALES

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA VICARIA

ESTRUCTURAS - PROGRAMAS - CRITERIOS

ORIENTACIONES PASTORALES

SOLIDARIDAD

La Vicaría de la Solidaridad es el organismo de la Iglesia de Santiago encargado de animar e impulsar la Pastoral de Solidaridad.

Por solidaridad, ella entiende lo que la Sagrada Escritura llama caridad, ágape. Es, ni más ni menos, el amor mismo de Jesucristo, tal como él lo predicó y lo vivió hasta el extremo, dando su vida por los suyos, haciéndose uno solo con ellos. Como el Maestro, quiere abarcar toda la vida humana tanto de las personas como del tejido de relaciones que ellas han creado y donde se desenvuelven. Es un amor que se expresa en obras, las que surgen de sentir como propia la situación del prójimo... tal como lo hizo Jesús.

La inspiración básica que anima a la Vicaría es la Palabra del Señor en su conjunto, pero especialmente en la Parábola del Buen Samaritano, tal como aparece en San Lucas 10,25-37. En ella, como nos recordó S.S. Juan Pablo II en el Discurso Inaugural de Puebla encontramos "el modelo de atención a todas las necesidades humanas" para hacer el camino que nos permita alcanzar "la identificación con los desheredados —enfermos, encarcelados, hambrientos, solitarios— a quienes se haya tendido la mano (Mt. 25,31ss.)".

Sin duda, la Pastoral de la Solidaridad no es toda la acción pastoral de la Iglesia. Existen otras acciones pastorales destinadas a la predicación o anuncio más explícito del Evangelio, que buscan de modo más directo lograr la conversión de los corazones al mensaje del Señor.

TESTIMONIO

La Pastoral de Solidaridad que busca estimular la Vicaría es, en cambio, más bien una pastoral de testimonio, que evangeliza en primer lugar a través de hechos, es decir, proclamando el evangelio no con palabras sino viviéndolo. No es que esta pastoral sea mejor que la otra y que deba reemplazarla. Se trata de complementarla, tal como lo hizo Jesús, que acompañó a su predicación con gestos de amor concretos acudiendo en ayuda de las necesidades humanas de quienes le rodeaban. La parábola del Buen Samaritano también está en esta línea de solidaridad vivida.

Esta pastoral testimonial —que tampoco agota todas las formas de testimonio— a veces precede al anuncio explícito del Evangelio, como lo señaló el Papa Paulo VI en Evangelii Nuntiandi. En otros casos es consecuencia de la conversión obrada por la Palabra de Dios (St. 2,14-17). En todo caso, la práctica del amor con hechos es la que da credibilidad a la fe que profesa la Iglesia y que anuncia a todos los hombres.

PREFERENCIANDO A LOS POBRES

Por otra parte, esta pastoral de solidaridad, expresión de amor por el hombre, si bien se dirige a todos los necesitados, dedica una atención preferente a los pobres en el sentido socio-económico del término como lo usa Puebla en el N° 1135 y su nota pertinente. Tiene claro, eso sí, que este "amor preferencial" no puede volverse nunca "exclusivo" (DP 1165).

Por eso, esta opción tampoco quiere consagrar una clase social sino que se inscribe en la "opción por los débiles, los perseguidos, los marginados" (Orientaciones Pastorales 82-85, N° 36). Y lo hace sin buscar provecho humano alguno, ni ideológico ni organizacional, sino que, al contrario, aspira a ser tan gratuita como la de Jesús.

Por lo mismo, la solidaridad evangélica a que aspira la Vicaría está dirigida a todos los hombres. Esta amplitud, en sí misma, es un signo de que es auténticamente cristiana, sin ceder a influjos ideológicos (DP 489).

DERECHOS HUMANOS

Uno de los legados más valiosos de esta solidaridad con el hombre, iniciada por la Iglesia latinoamericana ya en los inicios del siglo XVI, es la afirmación de la sagrada e inviolable dignidad de todo hombre, por el solo hecho de haber sido creado a imagen y semejanza de Dios.

De esta doctrina, tal como fue madurando en medio de la defensa del indígena de nuestro continente, "nacerá —como lo ha recordado Juan Pablo II— el primer Derecho Internacional, con Francisco de Vitoria" (Homilía del 25.1.79 en Sto. Domingo). Tal elaboración sentaría las bases de la moderna "Declaración de los derechos del hombre", proclamada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948. Estos derechos carecen de fundamento sólido si no se los refiere a la dignidad intrínseca del hombre, de la cual emana, como de un don proveniente de Dios, que toda legislación humana está obligada a reconocer y no puede mutilar ni ignorar a su arbitrio.

Dado los abusos masivos en contra de la dignidad humana, que lamentablemente han acompañado a nuestro progreso científico-técnico, este campo de los derechos humanos se ha convertido en un lugar privilegiado de la defensa del hombre, en el espíritu del Buen Samaritano.

En esta línea indispensable de su misión evangelizadora, la Iglesia de Santiago, siguiendo al Señor, ha mirado a la vera del camino para descubrir, sin pasar de largo, a los heridos que se han presentado. Y en la porción de ruta que ha recorrido en los últimos 10 años, ha constatado que las heridas de los hombres han tocado aspectos funda-

mentales de su ser, afectando su capacidad de desarrollarse en su dignidad de hijos de Dios.

Al hacerlo, sigue la tradicional enseñanza del magisterio universal de la Iglesia, renovada desde el Concilio Vaticano II (*Gaudium et Spes*, 26, 27, 29; *Apostolicam Actuositatem*, 8), y ampliada su acción desde el campo de la "Christianitas" al campo de la "societas hominum" para "tutelar el derecho de todos los hombres sobre la base de la naturaleza humana común y del derecho natural" (Pontificia Comisión Justicia y Paz, "La Iglesia y los Derechos Humanos", N° 34, Vaticano, 10.12.74). Juan XXIII en "pacem in Terris"; Paulo VI en "Populorum Progressio" y en varias otras intervenciones; Juan Pablo I en su Mensaje Inaugural; y Juan Pablo II en numerosas oportunidades han insistido en lo central que es en el ministerio de la Iglesia el tema de la defensa y promoción de los derechos humanos. Recién ahora, en marzo, el Santo Padre afirmaba en Guatemala que la "promoción humana es parte integrante de la evangelización y de la fe" (homilía en el Campo de Marte, N° 5 y 6, 7.3.83).

MINISTERIO CENTRAL

Con esto no hacía más que reafirmar lo señalado por el Sínodo romano de 1974: "La Iglesia cree firmemente que la promoción de los derechos humanos es requerida por el Evangelio y es central en su ministerio" (Sínodo romano, "Derechos Humanos y Reconciliación", N° 4).

Para el contexto latinoamericano, el Documento de Puebla señala en varias partes el criterio del Episcopado en materia de derechos humanos. Basta citar la enfática afirmación del N° 146: "la Iglesia asume la defensa de los derechos humanos y se hace solidaria con quienes los propugnan".

Igual actitud ha seguido el Episcopado chileno, como consta en numerosos textos y acciones de los señores Obispos del país, tanto colegial como individualmente. En el documento "Humanismo Cristiano y nueva institucionalidad", del 4.10.78, se dice en el N° 74: "A quien quisiera informarse acerca de cuál es la mayor insistencia de la enseñanza social oficial de la Iglesia Católica en los últimos 30 años habría que contestar con abrumadora evidencia que consiste en la promoción de los derechos humanos para la institución de un tipo de sociedad justa, solidaria y pacífica".

VISION INTEGRAL

En este punto, es necesario señalar que, al asumir esta perspectiva, la Vicaría ha

entendido los derechos humanos en su expresión de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas en su integralidad. Es decir, reconociéndolos como solidarios entre sí, debiendo trabajar, de un modo u otro, por todos ellos. Ha descubierto que, actuar sólo por los derechos civiles y políticos es insuficiente; que velar sólo por los derechos económicos y sociales también es parcial, así como el compromiso exclusivo por los derechos laborales o culturales. De igual modo, luchar solamente por los derechos sin tener en cuenta los correlativos deberes sociales es incompleto y deformador; e insistir sólo en los deberes sin respetar los correlativos derechos es, además de incompleto, alienante.

La Vicaría, como parte de la Iglesia, no puede ni debe elegir. Cuando la dignidad del hombre es pisoteada por la violación de cualquiera de sus derechos, es todo el ser humano el que resulta afectado.

Es por esto que ella ha actuado, a la vez, en lo jurídico para defender libertades civiles y en lo social para defender derechos sociales, como veremos más adelante.

No obstante lo anterior, reconoce en la práctica de su acción una cierta jerarquización entre los derechos humanos. Sin lugar a dudas es más fundamental el derecho a la vida que a una remuneración justa.

PROMOCION Y DEFENSA

De un modo similar a esta visión integral y solidaria de los derechos humanos, la Vicaría ha ido aprendiendo cada vez con mayor claridad que no basta la sola defensa, individual o global, ante las violaciones de los derechos, sino que es imprescindible y urgente —aun desde la perspectiva de su defensa— su promoción amplia y decidida. Es decir, cada vez con mayor claridad y decisión, la Vicaría ha ido entendiendo que para ayudar a que los hombres se respeten más y más en sus derechos, debe —además de defenderlos cuanto puede cuando son violados— desarrollar acciones que promuevan en la vida individual y social tal respeto, particularmente cumpliendo un rol educacional en esta materia. Quisiera ser, —y en este sentido se está moviendo en los últimos meses— más “educadora para la justicia” en términos de Puebla (1029).

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

En abril de 1981 el Sr. Cardenal designó una comisión ad hoc para revisar el ser y el quehacer de la Vicaría de la Solidaridad, formada por Monseñor Enrique Alvear,

Monseñor Manuel Camilo Vial, P. Juan de Castro, P. Cristrián Precht y los Sres. Sergio Molina Silva, Duncan Livingstone y Javier Luis Egaña.

En el informe de esa comisión se señala un conjunto de rasgos que perfilan la originalidad y valor de la Vicaría como institución de Iglesia. En síntesis, se anotaba especialmente:

- La promoción y defensa de los derechos humanos, asumidos integralmente, preferenciando los de los pobres;
- La acción marcadamente promocional en el campo de la solidaridad, lo que implica un fuerte rol de educadora para la justicia;
- Un testimonio de Iglesia encarnada;
- Su condición de sacramento de comunión, signo profético de contradicción y voz de los sin voz;
- Su peculiar fisonomía de ser jerárquica y laical, con espíritu ecuménico y pluralista, signos éstos de una Iglesia misionera que realiza una pastoral de “frontera”.

En relación con el último punto, que le es muy característico a la Vicaría, marcando su estilo, es necesario hacer algunas precisiones:

a) **Lo jerárquico y laical:** la gran mayoría de las personas que trabajan en la Vicaría son laicos. La presencia jerárquica está dada por el Vicario y, en los últimos dos años, por el Secretario Ejecutivo. A partir de julio se agregará una asesoría teológico-pastoral parcial de un sacerdote marianista.

La relación entre ambos sectores ha sido riquísima como experiencia concreta de Iglesia, y no sólo teórica.

No sin los conflictos propios de la vida laical, la presencia jerárquica ha podido iluminar y encauzar, aún innovadoramente, dentro de la acción de la Iglesia, la capacidad dinamizadora y ejecutora de los laicos. Estos, a su vez, han podido desarrollar su misión, enriqueciéndola con la experiencia de la fe y del magisterio eclesiásticos.

De este modo, se ha hecho realidad, en la Vicaría, lo señalado por los Padres Conciliares en Lumen Gentium Nº 37: “De este trato familiar entre laicos y pastores son de esperar muchos bienes para la Iglesia; porque así se robustece en los seglares el sentido de su propia responsabilidad, se fomenta el entusiasmo y se asocian con mayor facilidad las fuerzas de los fieles a la obra de los pastores. Pues estos últimos, ayudados por la experiencia de los laicos, pueden juzgar con mayor precisión y aptitud lo mismo los asuntos espirituales que los temporales, de suerte que la Iglesia entera, fortalecida por todos sus miembros, pueda cumplir con mayor eficacia su misión en favor de la vida del mundo”.

b) **Lo ecuménico:** en la Vicaría se concreta también el reconocimiento de la Iglesia de que todos los cristianos estamos llamados a un testimonio común. Para ir avanzando en la búsqueda de la unidad, en ella se acepta gustosamente la colaboración de herma-

nos de otras Iglesias en el servicio de los pobres y necesitados. De hecho, algunos profesionales y funcionarios pertenecen a ellas. La experiencia del trabajo común ha sido también enriquecedora para ambos, demostrándose la validez de las indicaciones del Concilio en esta materia (Decreto sobre el Ecumenismo, N° 12).

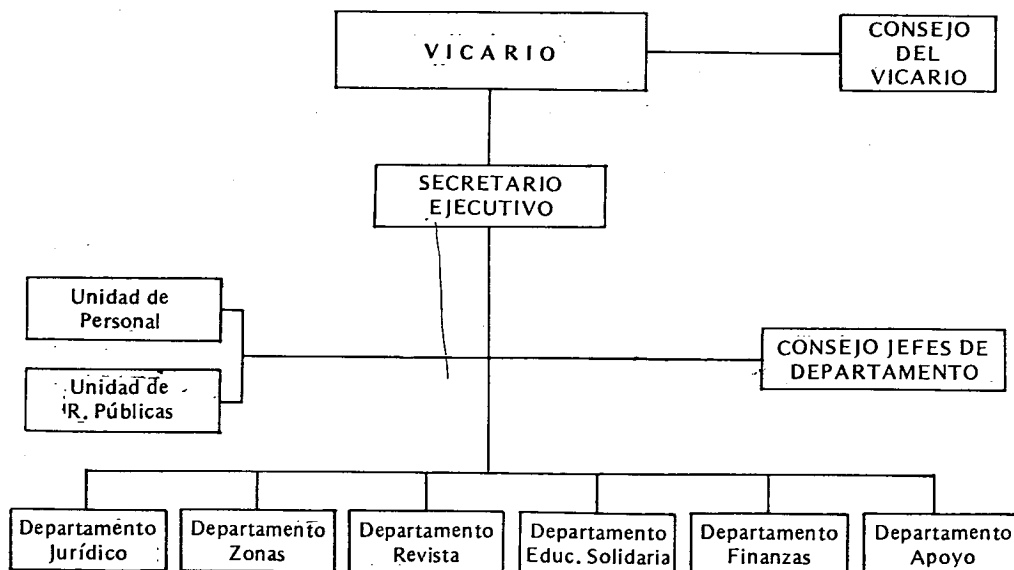
c) **Lo pluralista:** de modo similar, el trabajo con no creyentes, respetuoso y fraterno, ha sido muy enriquecedor. Su aporte profesional o técnico y su buena voluntad puestos al servicio de los que sufren, con respeto por la personalidad propia de la Iglesia, ha sido uno de los hechos significativos de la acción evangelizadora de la Vicaría. En todo caso, por razones obvias, ellos no ocupan cargos de dirección ni forman parte del Consejo de Jefes de Departamentos, que tiene un rol pastoral y está, por lo tanto, reservado su acceso a quienes adhieren explícitamente a la doctrina del Señor y a la Iglesia.

Cabe dejar constancia que el respeto y adhesión de estos hermanos por la Jerarquía ha sido ejemplar.

También en este campo se ha actuado siguiendo la inspiración magisterial. En Puebla los Obispos señalaron respecto a esto: "Incrementar el diálogo ecuménico entre las religiones y con los no-creyentes con miras a la comunidad, buscando áreas de participación para el anuncio universal de la salvación" (DP 1096).

ESTRUCTURAS - PROGRAMAS - CRITERIOS

Para el cumplimiento de su misión, la Vicaría cuenta actualmente con la siguiente estructura:



TALLERES

DEPARTAMENTO JURIDICO

Le corresponde la ejecución de las actividades y programas que, en el ámbito jurídico, y en especial en el judicial, permitan la defensa y promoción de los derechos humanos encomendada por la Iglesia de Santiago a la Vicaría de la Solidaridad.

Criterios:

1. La defensa se efectúa por dos medios principales: la vía judicial y la denuncia pública. Queda excluida la opción de la ilegalidad o la clandestinidad.

2. El derecho a la vida es sagrado y predomina sobre cualquier otra consideración.

3. Se atienden sólo aquellos casos que solicitan la atención de la Vicaría, directamente o a través de familiares o de personas u organizaciones responsables vinculados. Actúa, por lo tanto, ante requerimiento.

4. El principal criterio de admisibilidad es que el recurrente sea víctima de violaciones de derechos humanos fundamentales.

5. Se excluye la prestación de servicios de defensa legal cuando se trata de delitos comunes o de conductas que afectan los derechos humanos de terceros inocentes (terroristas). La calificación de estas situaciones se efectúa con prescindencia de la que puede efectuar la autoridad gubernamental así como la que hacen provisoriamente los tribunales con la encargatoria de reo. En cualquiera de estas situaciones, en todo caso, se orienta a los afectados para que puedan recurrir a otros servicios pues todo hombre tiene derecho a defensa legal.

6. Apego estricto a la verdad. Quizás no habría que mencionar este criterio inspirador de estas tareas, toda vez que la proyección ética de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza eclesial de la Vicaría hacen imposible no sujetarse siempre a la verdad. Se menciona sólo porque es frecuente que los sectores que ven con desagrado que la Iglesia intervenga en defensa de la dignidad del hombre, suelen descargar su conciencia acusando a la Vicaría de incurrir en exageraciones o falsedades. Esta ha alcanzado un sólido prestigio, entre otras razones por su apego estricto a los valores morales que inspiran su acción.

Rasgos característicos:

La acción jurídica de la Vicaría tiene los siguientes rasgos:

1. Es gratuita. Tanto porque en la gran mayoría de los casos se dirige a personas que no pueden costear abogados particulares, cuanto porque lo que interesa primordialmente es la defensa de personas humanas y no la capacidad económica de las

personas. De hecho, personas con recursos que han sido atendidas han efectuado posteriormente generosas donaciones voluntarias.

2. Defensa intransigente. Los fríos cálculos de éxito inmediato, perfectamente legítimos en casos de atenciones letradas ordinarias, no rigen en los casos en que se demanda la atención del Departamento. Este criterio de defensa lleva a ejercer siempre y en todos sus grados los recursos y a ejercer todas las acciones necesarias, siempre —obviamente— que ellas sean legalmente procedentes y que de su interposición pueda esperarse algún resultado concreto.

3. Defensa pronta y eficiente. En un régimen como el que se vive en Chile, el concepto de "eficiencia" no puede tasarse según los resultados jurídicos obtenidos, sino por el grado de satisfacción de los requerimientos de atención. Durante el último año los diferentes programas del Departamento lograron atender todos los requerimientos que se le formularon, cada vez en su oportunidad, de modo que nunca se dejó de ejecutar todo lo que se estimó necesario realizar.

4. Defensa solidaria. Quien es víctima de trasgresiones en sus derechos humanos en razón de sus convicciones no es delincuente, aun cuando sea acusado de haber cometido algún delito político. De ello deriva que la acción de defensa no se puede circunscribir al mero trabajo profesional de procurar el mejor éxito en cuanto a lograr una absolución o una condena menor. El abogado de la Vicaría suele lograr algún grado de amistad con el reprimido, derivado tanto de la íntima convicción de la licitud moral de la conducta de éste, como del hecho de que en el fondo el afectado no es sino alguien que sufre una injusticia que todos en Chile —incluso el abogado— están expuestos a sufrir.

5. Rigor profesional y científico. El Departamento Jurídico, sólo patrocina acciones y recursos judiciales susceptibles de prosperar de acuerdo a la ley vigente y se abstiene de hacerlo, por injustas que sean las situaciones que conoce, cuando esa ley excluye la procedencia del recurso o de la acción.

6. Sentido educativo. A la acción jurídica se le da un contenido educativo, en diversos sentidos. Es, en primer lugar, pedagógico para la víctima de las arbitrariedades, sus familiares y su grupo social, toda vez que se actúa de modo que sea consciente de las razones de la situación en que se ha visto involucrada, de sus derechos como persona humana, de la importancia de la solidaridad con quienes se encuentran también con sus derechos conculcados. Pero hay también una proyección educativa hacia la sociedad: la reclamación de la legitimidad de conductas éticamente lícitas, aunque legalmente prohibidas (como la acción política, el reclamo ante las injusticias y la práctica de la solidaridad con los oprimidos, para citar tres casos de habitual ocurrencia), encuentra en la defensa judicial de quienes son perseguidos por practicarlas, una de sus más nobles motivaciones y una de sus más eficaces herramientas.

7. Proyección histórica. Intimamente relacionado con el sentido educativo de esta acción, está su trascendencia histórica. Los vividos a partir de 1973 son años muy negros de la historia patria, otrora orgullosa de su tradición democrática. Los atropellos cometidos, los renunciamientos inexcusables de los jueces llamados a proteger a las personas de que dan cuenta los dramáticos testimonios que se recogen y cada una de sus presentaciones, servirán en el futuro para aprender de estos años, no con ánimo de venganza, sino con la muy laudable e ineludible finalidad que los horrores no vuelvan nunca más a producirse. Esta finalidad es tenida presente en las presentaciones, defensas y denuncias de la Vicaría. Es la razón también por la que muchas veces se prefiere el relato del propio afectado antes que la más impersonal formulación suscrita por un abogado.

8. Derivada de ausencia de democracia. Los gravísimos problemas de trasgresión a los derechos humanos fundamentales se desatan en Chile con el término del régimen democrático, el 11 de septiembre de 1973. Por el momento, sólo le es posible a la Vicaría atender los casos de injusticia que se producen derivados de la situación de emergencia jurídica iniciada el día del pronunciamiento militar. En caso de existir un sistema democrático, probablemente se atendería otro tipo de injusticias.

9. Seguridad de atención jurídica. La víctima de una detención u otra injusticia por razón de opinión, y su familia, sabe que esta Vicaría es un lugar al que se puede llegar en la absoluta certeza de que encontrará la atención letrada requerida, cualesquiera sean sus opciones filosóficas, religiosas o ideológicas o su situación económica o social.

Programas:

Para el desempeño de las diversas labores a su cargo, el Departamento Jurídico está organizado en seis Unidades que tienen a su cargo la ejecución de catorce programas, a saber:

a) Unidad de Protección de la Libertad:

- Protección de la libertad personal.
- Asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados y a extranjeros residentes.
- Asistencia jurídica a pobladores.

b) Unidad de Defensa:

- Defensa legal de procesados por delitos políticos.

- Denuncia judicial por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a derechos fundamentales.
- Asistencia jurídica a familiares de detenidos-desaparecidos.

c) Unidad de Recepción y Asistencia:

- Recepción de casos y atención asistencial al público.
- Asistencia social a familiares de detenidos-desaparecidos.
- Atención de salud física y mental de las víctimas por violaciones de derechos humanos fundamentales y sus familiares.

d) Unidad de Análisis:

- Análisis, capacitación y extensión en derechos humanos.

e) Unidad de Procesamiento y Archivo:

- Archivos operacional e histórico de casos.
- Proyecto investigación sobre derechos humanos en Chile.

f) Unidad de Coordinación Nacional:

- Apoyo a servicios de defensa de derechos humanos de otras diócesis:
 - * Convenio con 10 diócesis para proyecto Misereor.
 - * Atención de las demás diócesis que lo solicitan.
- Asistencia a relegados.

DEPARTAMENTO DE ZONAS

A través de este Departamento se desarrolla la animación e impulso de la pastoral de la solidaridad con aquellos "heridos del camino" que lo son por violaciones de derechos humanos individuales y sociales (DP 1271-1272) que no son necesariamente susceptibles de acción judicial.

En general, se trata de la ayuda con criterios promocionales a los pobres y marginados de los sectores urbanos de las diversas zonas pastorales de la Arquidiócesis.

Desde enero de 1982 estas tareas están descentralizadas en cada una de las Vicarías Zonales, las que cuentan con equipos de trabajadores sociales, profesionales de

la salud y administrativos que desarrollan este trabajo pastoral bajo la responsabilidad total y directa de los respectivos señores Vicarios Episcopales.

Este esquema ha permitido integrar mejor la pastoral de solidaridad en la pastoral de conjunto y, además, ha facilitado la incorporación de otras personas, (agentes pastorales, miembros de comunidades cristianas y otros) en las tareas solidarias. Un cálculo grueso de los señores Vicarios ha permitido estimar que se ha triplicado la capacidad de atención.

Pero como se trata de una sola Arquidiócesis, la integración de estas iniciativas bajo orientaciones comunes —producto tanto de la reflexión compartida como de los criterios del Vicario del Arzobispo para esta área especializada— así como la coordinación de la acción de los equipos zonales y la prestación de algunos servicios que mejoren la capacidad zonal y que ahorren recursos, son tareas que permanecen bajo la responsabilidad de la Vicaría de la Solidaridad. Este es el rol del Departamento de Zonas.

Criterios

1. Las acciones de solidaridad son realizadas fundamentalmente por las mismas personas afectadas por los problemas de cesantía, de hambre, de salud, de viviendas, de educación, de perspectiva de vida, etc. El enfoque que proporciona la Vicaría a la acción solidaria de la Iglesia de Santiago es de organizar y coordinar el apoyo a esas iniciativas.

2. En esa labor de organización y coordinación del apoyo, se actúa conforme a la línea señalada por el Concilio en *Apostolicam Actuositatem* N° 8 y reiterada en el Documento de Puebla N° 1146: "Cumplir antes que nada las exigencias de la justicia para no dar como ayuda de caridad lo que ya se debe por razón de justicia; suprimir las causas y no sólo los efectos de los males y organizar los auxilios de tal forma que quienes los reciben se vayan liberando progresivamente de la dependencia externa y se vayan bastando a sí mismos".

3. Lo anterior se va concretando por el hecho que los servicios que se prestan están imbuidos de un espíritu auténticamente educativo que, en la medida de lo posible, ayuda a los sujetos a "comunicarse eficazmente, tomar conciencia de sus deberes y sus derechos, comprender la situación en que viven y discernir sus causas, capacitarse para organizarse en lo civil, lo laboral y político y poder así participar plenamente en los procesos decisorios que les atañen" (DP 1045).

4. Para hacer posible esta línea dada en Puebla, el trabajo de solidaridad, tiende a fomentar las organizaciones de los afectados y por lo tanto, salvo las situaciones de emergencia, no atiende casos individuales.

5. Otro criterio de este trabajo es la eficiencia. No sólo en cuanto a los servicios

prestados individualmente, sino también en cuanto a la necesaria complementación y coordinación de iniciativas para facilitar el mejoramiento de las causas que originan las situaciones de pobreza extrema y marginalidad social. "El Buen Samaritano, no contento con curar y vendar las heridas de aquel hombre, echarlo arriba de su caballo, pasar la noche con él y financiar sus gastos en la posada, quiso completar su acción con otro. Se coordinó con el posadero. Ganó en eficacia e involucró a más personas en su gesto de amor: "cuídalo hasta mi vuelta". (Documento de Trabajo "Solidaridad..." 1983).

Rasgos característicos

El trabajo de solidaridad en las Zonas se ha convertido en una respetuosa asesoría a las organizaciones y en apoyo complementario a las necesidades ya sentidas por los propios pobladores. De ahí surgen los siguientes rasgos característicos:

1. Mirar la realidad a través de los ojos de los pobladores y desprenderse, por lo tanto, de prejuicios e ideas preconcebidas.
 2. Transmitir a los pobladores una experiencia de varios años para evitar que repitan fórmulas ya fallidas o para reforzar iniciativas que pueden tener éxito.
 3. Poner un sello educador, en el más cabal sentido de la palabra, a toda la acción de asesoría y de apoyo.
 4. Acompañar a los pobladores en toda iniciativa que conlleve organizarse, robustecer el grupo y darle un sello comunitario.
 5. Estimular a las organizaciones para que vayan cumpliendo pequeñas metas en la línea de los objetivos que se han trazado.
 6. Aprender de los pobladores.
 7. Colaborar activamente para la máxima autonomía y desarrollo de las organizaciones populares.
- Todo lo anterior, es también una meta para los mismos equipos zonales.

Programas

- A través del Departamento de Zonas se realizan líneas de programas:
- Programas conjuntos en todas las Zonas
 - Programas de servicio de la Vicaría a las Zonas
 - Programas propios de cada Zona.

1. Programas conjuntos:

a) Apoyo a la subsistencia:

- * Ollas Comunes y Comités de Cesantes
- * Comités de Abastecimiento
- * Compremos juntos
- * Talleres artesanales
- * Talleres poblacionales
- * Huertos familiares
- * Otros

b) Capacitación:

- * Organizaciones solidarias
- * Mujeres pobladoras
- * Jóvenes
- * Animadores de organizaciones poblacionales
- * Agentes Pastorales
- * Voluntariado de ancianos

c) Recreación educativa:

- * Colonias urbanas
- * Campamentos de verano
- * Recreación educativa permanente

2. Programas de servicio de la Vicaría a las Zonas

- a) Apoyo técnico y de capacitación a los equipos solidarios, animadores de base y organizaciones sociales populares.
- b) Apoyo en alimentos y leche.
- c) Apoyo técnico y de comercialización a talleres artesanales poblacionales y de presos políticos.

3. Programas propios de cada Zona.

Cada Zona actúa autónomamente en esta línea. Algunos de los programas son los siguientes:

- a) Salud: en Zonas Oeste, Oriente y Sur.
- b) Casas para la Comunidad: en Zona Oriente.
- c) Problemas de Vivienda: en Zona Centro.
- d) Renovación teológica-pastoral: en Zona Oriente.
- e) Formación de dirigentes campesinos: en Zona Rural Costa.
- f) Comprando juntos: en Zona Oeste.

DEPARTAMENTO REVISTA SOLIDARIDAD

Es la estructura encargada de la edición de la revista "Solidaridad" y de su separata "Aprendamos en Solidaridad".

La revista "Solidaridad" es un quincenario que busca ser un instrumento de evangelización de la Iglesia de Santiago, cumpliendo un rol profético de "anuncio" de las palabras y signos que, en la historia, revelan la presencia esperanzadora del Señor; y de "denuncia" de aquello que, también en la historia concreta de los hombres, revela la presencia del pecado.

Este órgano de comunicación es también un testimonio de la caridad solidaria que la Vicaría ofrece entre sus numerosos servicios, pues desde hace mucho tiempo están reconocidos entre los derechos primordiales del hombre, el de recibir una información objetiva; oportuna y veraz y el de expresar los propios sentimientos y opiniones —también los de minoría— concurrendo así a formar esa opinión pública cuya inexistencia constituye una enfermedad del cuerpo social.

Criterios

1. La revista es un medio de comunicación social que —con una óptica y un lenguaje apropiados con su realidad de ser de la Iglesia— informa libre, objetiva, oportuna y verazmente. Por la realidad existente aún en Chile, y como un servicio especial a la verdad, este rol informativo procura proporcionar a los lectores aquel material informativo de importancia social que, por lo general, no es entregado por los medios de comunicación social, particularmente en lo relacionado con los derechos humanos y con la vida de la Iglesia. En este sentido, es también, en la medida adecuada, "voz de los sin voz".

En el cumplimiento de este papel, actúa con prudencia para no confundirse con un medio partidista.

2. Ante la crisis de valores que vive la sociedad, producto del bombardeo de anti-valores que afecta especialmente a los sectores populares y a la juventud, la revista entrega a sus lectores elementos de reflexión que les permita, por una parte, tomar conciencia del daño que les causa el materialismo y el egoísmo y, por otra parte, que les ayude a rescatar aquellos valores que constituyen su identidad verdadera y su cultura más propia. En este papel, la revista no es proselitista, pero actúa inspirada por el mensaje iluminador del evangelio, del magisterio de la Iglesia y de su experiencia pastoral.

3. Completa su ser informativo y educativo, con el desempeño de un rol de servicio a la familia popular y a las organizaciones que se dan los actores sociales. Es un servicio de apoyo y complemento de los trabajos solidarios que hacen las Zonas y también para ayudar a resolver los pequeños y grandes problemas que deben enfrentar los pobladores para su subsistencia.

Rasgos característicos

La periodicidad, formato, diagramación y demás aspectos formales de la revista "Solidaridad" surgen de un esfuerzo por hacer un medio de comunicación social con características de ser alternativo, masivo y popular.

1. **Alternativo:** porque, siguiendo las orientaciones del Documento de Puebla en esta materia, no sólo se opone a la manipulación ideológica, la transculturización y la propaganda del materialismo, sino que pretende educar a sus receptores para que tengan una actitud crítica ante el impacto de estos mensajes ideológicos. Al mismo tiempo porque, por contraste, "anuncia" los verdaderos valores de la Justicia, la Libertad, la Paz, la Verdad, la Solidaridad. Inspirados en Puebla 1159, 1160, 1163 y, en general, en el magisterio de la Iglesia, la revista pretende también ser un vínculo de comunicación y diálogo entre las diversas organizaciones de base difundiendo las experiencias de los diversos grupos que forman el tejido social.

2. **Masivo,** para mantener algún grado real de significación social. Intenta ser un macromedio que se apoya en y complementa a los innumerables micromedios que han surgido hoy con tanta profusión en las comunidades cristianas de base, las organizaciones de pobladores, de trabajadores, juveniles, deportivas, etc.

De acuerdo a estudios de mercado efectuados por instituciones especializadas, "Solidaridad" es una de las 3 revistas informativas periódicas de mayor alcance y cobertura.

3. **Popular** no sólo en cuanto a que su contenido, su lenguaje y su presentación gráfica intentan llegar de preferencia a sectores populares, sino también porque:

a) Su distribución se hace principalmente por medio de una red de responsables

en los decanatos y organizaciones sociales de base, los que no sólo reparten los ejemplares y recogen aportes económicos, sino también traen información de retorno, pedidos de temas, sugerencias gráficas, etc.;

b) Sus fuentes de información no son solamente las tradicionales sino también las que tiene en la base misma de la Iglesia y del movimiento social;

c) Su lenguaje y su diseño gráfico intentan rescatar los valores de la cultura y de la idiosincrasia del pueblo de manera que éste se sienta identificado con la revista y la sienta como propia.

Programas

a) La revista se edita quincenalmente en 24 páginas a un color, incluyendo en ella la separata "Aprendamos en Solidaridad". Contiene las siguientes secciones: Editorial, Nacional, Reportaje Central, Iglesia en el Mundo, Cultura, Trabajadores, Mundo Joven, La Quincena y Noticias Breves.

b) La separata "Aprendamos en Solidaridad" está destinada fundamentalmente a ser instrumento de servicios, de capacitación y de formación.

c) El programa de Promoción busca no sólo aumentar el número de receptores de la revista, sino fundamentalmente mantener y desarrollar la red de vinculación directa y personal con los lectores.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION SOLIDARIA

Culminando un proceso de análisis y revisión, profundizado desde fines de 1982, a mediados de abril pasado se acordó la creación de un nuevo Departamento en la Vicaría, el que comenzó a funcionar recién el 2 de mayo: es el Departamento de Educación Solidaria. Es fruto de las orientaciones de la Jerarquía y del sentir del personal de la Vicaría en cuanto a darle a su acción un sentido más educativo y promocional.

Su objetivo general es "velar para que el quehacer, tanto individual como colectivo, ya hacia adentro o hacia afuera de la Vicaría, se enmarque y proyecte en una línea educativa".

Dicho objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

a) Incentivar, formular orientaciones y sugerir iniciativas tendientes a que la Vicaría en su conjunto y cada Departamento y/o Unidad, puedan ir profundizando y perfeccionando su práctica en una línea educativa.

b) Colaborar con los Departamentos y/o Unidades en la elaboración de programas educativos específicos, con su correspondiente material de apoyo.

c) Programar e impulsar la ejecución de actividades educativas y producir su mate-

rial complementario, en nuevos sectores que no puedan ser integralmente asumidos por los Departamentos y/o Unidades.

d) Apoyar a los Departamentos y/o Unidades en el seguimiento y la evaluación periódica de sus programas desde una perspectiva educativa.

DEPARTAMENTO DE APOYO

Su rol es asistir a los diversos Departamentos operativos de la Vicaría a través de sus tres Unidades: de Documentación, de Publicaciones y de Administración.

El Centro de Documentación cuenta con abundante material nacional y extranjero en temas de Iglesia y de diversos aspectos de los derechos humanos.

Recibe periódicamente y procesa 120 publicaciones extranjeras y 57 nacionales.

Cuenta con un archivo de prensa con casi 20.000 recortes seleccionados de los diversos medios de comunicación nacionales.

Además tiene sistemáticamente registrados aproximadamente 3.000 documentos.

En los campos de acción social de la Iglesia y de los derechos humanos, es uno de los Centros de Documentación más completos de América Latina.

Presta servicios no sólo a la Vicaría, sino a las más variadas instituciones religiosas, académicas, periodísticas, de investigación, etc.

La Unidad de Publicaciones se preocupa de editar el material requerido para el trabajo de la Vicaría y de prestar servicios a otros organismos de la Iglesia (parroquias, movimientos, etc.) y organizaciones sociales de base.

Cuenta con un pequeño taller de impresiones y con contactos con varias imprentas pequeñas.

La Unidad de Administración se preocupa del cuidado y mantención del local, equipos e instalaciones en general y de su seguridad. Efectúa la distribución de las publicaciones, de la revista y de la correspondencia en general, así como de toda clase de encargos. También realiza los trámites ante oficinas públicas y privadas, propias de la administración.

Además, con una eficiencia ampliamente reconocida en los medios de Iglesia, esta Unidad se encarga de la organización de eventos especiales de gran significación: Jornadas, Congresos, Celebraciones, Actos Sociales, etc.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Cuenta con una Unidad de Proyectos (desde el punto de vista de las finanzas, se

relaciona con más del 90 por ciento de las fuentes de fondos) y con una Unidad de Contabilidad y Presupuestos (que registra también el uso de los fondos).

Los sistemas contables son rigurosos y están sometidos a controles estrictos y a auditorías externas. Se cuenta con máquinas contables modernas.

Los criterios en general que se emplean en materia de finanzas son conservadores con el objeto de disminuir al mínimo posible el factor riesgo por este concepto.

UNIDADES DE SECRETARIA EJECUTIVA

Dependientes directamente de la Secretaría Ejecutiva, existen en la actualidad otras dos estructuras: la Unidad de Personal y la Oficina de Relaciones Públicas.

Unidad de Personal: se preocupa de todo lo relacionado con administración de personal: contratación, remuneraciones, control, bienestar, capacitación, relaciones internas. Además, a algunas Zonas territoriales les presta gratuitamente un servicio de administración de personal.

Al igual que en Finanzas, la Vicaría ha sido y es extremadamente cuidadosa y rigurosa en materias de administración de personal.

Oficina de Relaciones Públicas: se preocupa de mantener las relaciones con la prensa nacional y extranjera que recurre frecuentemente a la Vicaría. Atiende además a las numerosas visitas individuales y por grupos, especialmente extranjeros, que acuden a conocer o saber algo más de la Vicaría y sus actividades.